

Política de Participación de los Padres

Estimados padres y tutores,

Como un plantel escolar que recibe fondos de Título I del gobierno federal con el propósito de reforzar el rendimiento académico de los estudiantes, estamos llamados a trabajar con las familias para desarrollar, acordar y distribuir la política de participación de los padres de nuestra escuela de acuerdo con la sección 1118 de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA). A continuación se presentan varios puntos relacionados con la política de la escuela para la participación de los padres asociados con este programa:

* * * * *

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

Su escuela secundaria compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- En consonancia con la sección 1118, la escuela trabajará para asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplan los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada uno incluye, como un componente, una escuela-padres consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- Las escuelas notificará a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y será actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades de los padres y la escuela.
- En la realización de Título I, Parte A, los requisitos de participación de los padres, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del Inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a petición y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela someterá cualquier comentario de los padres cuando la escuela entregué el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños participantes en el Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo los fondos del 1 por ciento del Título I, Parte A son utilizados para la participación de los padres y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento utilizado va directamente a las escuelas.
- La escuela construirá lo propio y la capacidad de los padres para una fuerte participación, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes.
- La escuela proveerá apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 de la ESEA cuando los padres lo requieran solicitar.

· La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en dos vías regulares y significativas involucrando el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía de:

(A) que los padres juegan un papel integral en el aprendizaje de sus hijos;

(B) que los padres se animen a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios en la educación de sus hijos y estén incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y en los comités para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, tales como los descritos en la sección 1118 de la ESEA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE COMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARAN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION DE LOS PADRES

1. Su escuela secundaria tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan escolar de participación de los padres bajo la sección 1118 de la ESEA:

A través de la participación en los comités de nuestro plantel y otras oportunidades de liderazgo.

2. Su escuela secundaria tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar bajo la sección 1116 de la ESEA:

Proporcionara oportunidades durante las reuniones de padres para hacer frente a las áreas de metas específicas: la alfabetización y las matemáticas.

3. Su escuela secundaria llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en programas de Título I, parte A y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar en los programas de Título I, parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones para la participación de los padres adicionales, en la mañana o en la tarde, para que el mayor número posible de padres puedan asistir. La escuela invitará a todos los padres de los niños participantes en los programas de Título I, Parte A, a estas reuniones y se les motivara a asistir:

Este será un enfoque de colaboración con la administración del distrito, administración de la escuela y la comunidad. La reacción será recibida a través de encuestas y discusiones colaborativas. Los resultados serán compartidos con todos.

4. Su escuela secundaria proporcionará a los padres de los niños participantes información en el momento oportuno sobre los programas de Título I, parte A que incluye una descripción y una explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica usadas para medir el progreso de los niños y los estudiantes con niveles de competencia se espera cumplir a través de:

Noches de currículo, bienvenidas y conferencias entre de padres y maestros, durante todo el año escolar.

5. Su escuela secundaria a petición de los padres, proporcionara oportunidades de reuniones constantes para los padres para formular sugerencias y para participar, según sea apropiado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea prácticamente posible a través de:

La recopilación de información durante la conferencia de la noche de currículo y las conferencias entre padres y maestros reforzando nuestra política de puertas abiertas para los administradores y maestros a toda hora. Además, la recopilación de información puede ser obtenida a través de la encuesta 5Essentials que se hace cada primavera.

6. Su escuela secundaria proporcionará a cada padre un reporte individual sobre el rendimiento de su hijo en la evaluación del Estado en al menos matemáticas, lenguaje y la lectura a través de:

Los resultados de la evaluación PARCC así como el informe anual del progreso del estudiante mediante el examen Medidas de Progreso Académico (MAP).

7. Su escuela secundaria tomará las siguientes acciones para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado por cuatro (4) semanas o más consecutivas por un maestro que no está altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 de las Regulaciones finales de Título I (. 67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002.) A través de:

La notificación de cada situación presentada por el director de la escuela.

8. Su escuela secundaria proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, en la comprensión de temas mediante la realización de acciones descritas en este párrafo -

- *Estándares de contenido académico del estado,*
- *Estándares del logro académico del estudiante del estado,*
- *Evaluaciones académicas estatales y locales incluyendo evaluaciones alternativas,*
- *Los requisitos de la Parte A,*
- *cómo monitorear el progreso de sus hijos, y*

· *cómo asociarse con los maestros para apoyar el progreso de su hijo*

Una serie de sesiones de alcance en cada escuela secundaria individual examinará más información sobre los temas mencionados. Por favor refiérase a www.vvvsd.org para obtener más información acerca de estas sesiones.

9. Su escuela secundaria proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su logro académico, tales como la alfabetización y uso de la tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres, a través de:

Una serie de participación de los padres en las tardes se centró en el plan de estudio, la alfabetización, matemáticas y la revisión de la evaluación.

10. Su escuela secundaria con la ayuda de los padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal en cómo llegar a comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre padres y escuelas, a través de:

Trabajar en colaboración con el personal y la asociación con grupos de padres.

11. Su escuela secundaria en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de instrucción en el hogar para niños de edad preescolar, El programa de padres como maestros, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres a participar más en la educación de sus hijos, a través de:

12. Su escuela secundaria tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a la escuela y a los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíen a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

Servicios de traducción / interpretación están disponible poniéndose en contacto al número 815-886-2700.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLITICA DE PARTICIPACION DE LOS PADRES DISCRECIONAL DE LA ESCUELA

- involucrar la participación de los padres en el desarrollo del entrenamiento de los maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicho entrenamiento;
- proporcionar el entrenamiento necesario sobre los fondos para los padres del programa de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado otras fuentes de fondos disponibles para esos entrenamientos;
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo transportación y costos de cuidado de niños, para permitir a los padres que participen en las reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de entrenamiento;
- entrenar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones en la escuela con una variedad de horarios o realizar conferencias entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a conferencias en la escuela con el fin de maximizar la participación de los padres en la educación de los niños;
- adoptar e implementar enfoques para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo de padres en la escuela para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de padres de los programas de Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios basados en la comunidad, incluidas las organizaciones basadas en la fe, en las actividades de participación de los padres.

* * * *

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta política de participación de los padres ha sido desarrollada conjuntamente con y en acuerdo con los padres de los niños participantes en los programas de Título I, Parte A.

Esta política fue adoptada por el distrito escolar de Valley View el 1 de agosto de 2016. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A para o antes del 9 de enero de, 2017.